

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INGRESO, RETIRO O EXCLUSIÓN DE SOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES ARTESANALES
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	<p>El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional receptan la solicitud de ingreso, retiro o exclusión de socios.</p> <p>Las organizaciones artesanales dentro de los tres primeros meses de cada año, deberán presentar una solicitud dirigida al Director de Empleo y Reconversion Laboral o Director Regional de Trabajo y Servicio Público según su jurisdicción.</p>

¿A quién está dirigido?

Persona natural o jurídica que desee acceder al trámite de registro de ingreso, retiro o exclusión de socios de las organizaciones artesanales:

- Organizaciones simples: Son aquellas constituidas por personas naturales cuyo número de integrantes no sea inferior a quince (15) personas y que su ámbito no exceda del territorio de la provincia en la que desarrollan sus actividades y pueden ser:
 - a) Gremios: Organizaciones artesanales conformadas por maestros de taller de una misma rama de trabajo artesanal, de acuerdo al Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo Artesanal; y,
 - b) Asociaciones interprofesionales: Organizaciones artesanales conformadas por maestros de taller y operarios que representen al menos seis (6) ramas de trabajo artesanal distintas, de acuerdo al Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo Artesanal.
- Organizaciones compuestas.- Son aquellas conformadas por personas jurídicas y se clasifican en:
 - a) Federaciones provinciales: Son las organizaciones artesanales conformadas por seis (6) o más gremios, asociaciones interprofesionales y/o federaciones cantonales de una misma provincia.
 - b) Federaciones nacionales: Son las organizaciones artesanales conformadas por seis (6) o más gremios, asociaciones interprofesionales o seis (6) o más Federaciones Provinciales de distintas provincias; y,
 - c) Confederación nacional: Son las organizaciones artesanales integradas por doce (12) Federaciones Provinciales y/o Federaciones Nacionales.

No procede la asociación entre personas naturales y jurídicas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?**Tipo de Resultado:**

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Oficio de aprobación de registro de la inclusión o exclusión de socios de organizaciones artesanales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Requisitos para realizar el trámite en línea:**

1. Solicitud de registro de socios
2. Acta de Asamblea general de socios
3. Registro de directiva de la organización
4. Títulos de maestros de taller de los socios
5. Acuerdo ministerial de otorgamiento de personería jurídica
6. Requisitos establecidos en el estatuto vigente

Requisitos para realizar el trámite presencial:

1. Solicitud de registro de socios.
2. Acta de asamblea general en la que conste la resolución de ingreso, retiro o exclusión de miembros, señalando nombres y apellidos completos de los miembros presentes, debidamente certificada por el secretario de la organización (CD formato pdf).
3. Registro de la directiva de la organización (CD formato pdf).
4. En el caso de ingreso de nuevos socios a las organizaciones artesanales simples se deberá presentar copia de los títulos de maestros de taller y/o certificación para operarios suscrita por un maestro de taller, según la clase de la organización (formato pdf); en el caso de las organizaciones artesanales compuestas, deberán presentar el acuerdo ministerial y registro de la directiva vigente de cada una de las filiales que ingresan (CD formato pdf)
5. Requisitos establecidos en el estatuto vigente.(CD formato pdf).

Requisitos Específicos:

- En el caso de ingreso de **nuevos socios a las organizaciones artesanales simples** se deberá presentar copia de los títulos de maestros de taller y/o certificación para operarios suscrita por un maestro de taller calificado, según la clase de la organización (formato pdf); en el caso de las **organizaciones artesanales compuestas**, deberán presentar el Acuerdo Ministerial y Registro de la Directiva vigente de cada una de las filiales que ingresan (formato pdf).

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo, el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Llenar el formulario del ítem [Ir a trámite en línea](#).
2. Anexar al formulario todos los requisitos.
3. Recibir respuesta en el transcurso de 10 días laborales por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Llenar el formulario de registro de socios dirigida a la Dirección de Empleo y Reconversion Laboral.(Provincias Pichincha, Napo y Orellana); en el caso de las demás provincias se deberá presentar la solicitud ante el Director Regional de Trabajo y Servicio Público, de acuerdo al domicilio de la organización artesanal.
2. Presentar el formulario acompañando en CD de los requisitos en el formato establecido anteriormente, en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo
3. Recibir respuesta en el transcurso de 10 días laborales por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Regional Delegación	Ciudad	Dirección	Teléfonos
Regional 1 Ibarra		Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
Delegación Carchi		Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
Delegación Esmeraldas		Av. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660
Delegación Nueva Loja		Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrio Planta Baja	06 299 1969
Regional 2 Quito		Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440

Planta Central	República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
Delegación Cayambe	Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
Delegación Napo	Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
Delegación Orellana	Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
Regional 3 Ambato	Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119
Delegación Riobamba	Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899
Delegación El Puyo	Salvador Allende y Remigio Crespo Toral esquina	03 279 2704
Delegación Latacunga	Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624
Regional 4 Portoviejo	Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778
Delegación Manta	Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
Delegación Chone	Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
Delegación El Carmen	Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629
Delegación Santo Domingo	Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664
Regional 5 Guayaquil	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
Delegación Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026
Delegación Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002
Delegación Santa Cruz Puerto Ayora	Las Acacias Cucuve 115 Isla	05 252 4019
Delegación San Cristóbal	Calle Alsacio Northia y Española	No dispone teléfono por cambio de oficina
Delegación Santa Elena	Av. Carlos Espinoza Larrea Cdla. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
Delegación Guaranda	Sucre y García Moreno	03 255 1566
Regional 6 Cuenca	Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo	07 407 5882
Delegación Azogues	Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador Babahoyo	07 370 6014

Delegación La Troncal	Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa	07 242 3454
Delegación Macas	Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero	07 270 2372
Regional 7 Loja	Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)	07 257 1503
Delegación Zamora	Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)	07 2605312
Delegación Machala	Tarqui Entre Bolívar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua)	07 292 7777
Delegación Portovelo	Gonzalo Diaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos)	07 294 9600

Base Legal

- [**LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO.**](#) Art. 1.
- [**REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES ARTESANALES.**](#) Art. 11.
- [**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO.**](#) Art. 1.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Contacto Ciudadano**Correo Electrónico:** informacion@trabajo.gob.ec**Teléfono:** 1800266822**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	1
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	2
2025	05	0	5
2025	04	0	4
2025	03	0	5
2025	02	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	2
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	1
2021	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	2
2019	05	0	1
2019	04	0	3
2019	03	0	6
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2017	12	6	82

